



TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-48-MHL-048MHL001-N-3-2025**

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

En la Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 17 de enero del 2025, en la Oficina de la convocante, ubicada en: Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la convocatoria de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como en los numerales XX, XXI, XXII y XXXII de las Especificaciones Técnicas y Alcances.

El acto fue presidido por el C. Adrián Muñoz Galicia, Director de Administración, servidor público designado por la convocante.

Antes de dar inicio al acto de comunicación de fallo, el servidor público mencionado anteriormente, informa lo siguiente:

1. Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado mediante Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno/es/>
2. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
3. En caso de que se advierta algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo, se podrá presentar queja o denuncia ante el área especializada de contrataciones de Televisión Metropolitana S.A. de C.V., con



domicilio en Atletas No.2, Edificio Pedro Infante, Colonia Country Club, C.P.04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el Documento de Fallo, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta acta, el cual deberá ser firmado por los servidores públicos que en ella intervienen.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la siguiente dirección: Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, c.p. 04210. Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no mayor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que haya presentado escrito de interés en participar en esta Adjudicación Directa y manifestara su interés de estar presente en los actos del mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del mismo día de su inicio. Se firma para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la mismo

**POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A.
DE C.V.**

Nombre	Área	Firma
Adrian Muñoz Galicia	Director de Administración	
Argelia Acosta Andrés	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	

-----FIN DEL ACTA-----



TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS EVALUACIONES LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA
PARA EL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-48-MHL-048MHL001-N-3-2025**

**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS
INMUEBLES QUE OCUPA LA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 36, 36 bis, 37, 37 BIS y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); artículos 51 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el RLAASSP); numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, 4.2.2.1.17, y 4.2.2.1.20 del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado Compranet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, artículo SEGUNDO del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2010, así como lo previsto en los numerales XX, XXI, XXII y XXXII de las Especificaciones Técnicas y Alcances de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica **AA-48-MHL-048MHL001-N-3-2025**.

Se emite evaluación legal – técnica y económica que forma parte integral del fallo de la adjudicación directa nacional electrónica número **AA-48-MHL-048MHL001-N-3-2025** relativa a la contratación del servicio de fumigación para los inmuebles que ocupa la Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

Se verificó el cumplimiento o incumplimiento de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

El licitante **“Corporativo de Servicios Urbanos, S.A. de C.V.”**

1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada el numeral “XIX. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA”



TÉCNICA de las Especificaciones Técnicas y Alcances de la Adjudicación Directa, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 14.

2.- **No cumple** con la presentación del escrito de consentimiento para que terceras personas accedan a sus datos personales, solicitada en el numeral 13 del apartado *"XIX. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"*

3.- **Cumple** con la presentación de la documentación técnica solicitada en el apartado *"XIX. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"*, de las Especificaciones Técnicas y Alcances de la Adjudicación Directa, numeral 15.

4.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la propuesta económica.

El licitante **"Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas, S. de R.L. de C.V."**

1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada el numeral *"XIX. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"* de las Especificaciones Técnicas y Alcances de la Adjudicación Directa, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

2.- **Cumple** con la presentación de la documentación técnica solicitada en el apartado *"XIX. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"*, de las Especificaciones Técnicas y Alcances de la Adjudicación Directa, numeral 15.

3.- **No Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la propuesta económica, en virtud que fue omiso en incluir la volumetría requerida, razón por la cual no es posible determinar el monto total de su propuesta.

El licitante **"Servicios de limpieza inmobiliaria y Urbana S. de R.L. de C.V."**

1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada el numeral *"XIX. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"* de las Especificaciones Técnicas y Alcances de la Adjudicación Directa, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.



2.- **Cumple** con la presentación de la documentación técnica solicitada en el apartado "XIX. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA", de las Especificaciones Técnicas y Alcances de la Adjudicación Directa, numeral 15.

3.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la propuesta económica.

Se llevó a cabo el vaciado de cada uno de los puntos anteriores en el formato FO-CON-11 "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA" el cual se adjunta como **Anexo 1** del presente documento de fallo.

Derivado del análisis, se condiseran evaluadas técnicamente, las proposiciones del licitante:

1) Servicios de limpieza inmobiliaria y Urbana S. de R.L. de C.V."

Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley, se asienta en este documento la relación de propuestas declaradas solventes:

Licitante	Estado de las proposiciones
Servicios de limpieza inmobiliaria y Urbana S. de R.L. de C.V."	SOLVENTE

Se procedió de conformidad con el numeral XX. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN de las Especificaciones Técnicas y Alcances de la Adjudicación Directa, que a la letra dice:

[...]

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN EL PROCEDIMIENTO AL QUE SE CONVOCA SERÁ EL **BINARIO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY; POR LO QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO, RESULTADO ASÍ, SU OFERTA SOLVENTE, PORQUE CUMPLE SON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

LA CONVOCANTE EVALUARÁ INICIALMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO TOTAL DEL SERVICIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁ LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.



EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO AL EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES REALIZARÁ EL ANÁLISIS VERIFICANDO QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE ESTA.

[...]

Por medio del FO-CON-12 Resultado de la Evaluación Económica (**Anexo2**), se determina la Adjudicación de la partida única.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FECHA 17 DE ENERO DE 2025

PROCEDIMIENTO No. AA-48-MHL-048MHL001-N-3-2025. ADJUDICACIÓN DIRECTA: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3	
				PRECIO UNITARIO (M.N.) ANTES DE IVA	IMPORTE (M.N.) ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO (M.N.) ANTES DE IVA	IMPORTE (M.N.) ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO (M.N.) ANTES DE IVA	IMPORTE (M.N.) ANTES DE IVA
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	1	SERVICIO	\$2,975.71	\$35,708.47	\$0.41	\$0.41	\$2,959.51	\$35,514.12
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO COTIZADO POR 12 MESES				\$41,421.83		\$0.48		\$41,196.38

NOTA: SE DESTACA LA PROPUESTA OFERTADA CON MEJOR PRECIO, O PRECIO MAS BAJO

Por lo anterior y conforme al análisis y las evaluaciones técnicas y económicas realizadas se determina que se procede a adjudicar la contratación del servicio integral de fumigación, al siguiente licitante:

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO ANTES DE IVA
ÚNICA	Servicios de limpieza inmobiliaria y Urbana S. de R.L. de C.V."	\$35,514.12

Toda vez que la proposición del licitante **Servicios de limpieza inmobiliaria y Urbana S. de R.L. de C.V."**, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicha adjudicación.



Después de dar lectura al presente Documento de Fallo, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del mismo día de su inicio. Se firma para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A.
DE C.V.**

Nombre	Área	Firma
Adrián Muñoz Galicia	Director de Administración	
Argelia Acosta Andrés	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	

-----FIN DEL ACTA-----

